

**ACTA DEL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE.
SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles quince de abril del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión de instalación. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la

Acta de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 15 de abril de 2020.

Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Alejandro López Bravo, Secretario; y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA. 15 DE ABRIL DE 2020. 1.** Declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **2.** Señalamiento del día y hora en que sesionará la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta

Acta de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 15 de abril de 2020.

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, una vez que se conoce el contenido del orden del día, se pone a la consideración de la Diputación Permanente el mismo. En atención a que ni de la Diputada ni los Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados presentes levantan la mano). **Por lo que se aprueba el orden del día por unanimidad.**-----

I.- En atención a este punto, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para realizar la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente. Una vez que se encuentran de pie las Diputadas, Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente, **LA PRESIDENCIA DECLARA QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, QUEDA INSTALADA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE**

Acta de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 15 de abril de 2020.

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PARA LOS
EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES
CORRESPONDIENTES.-----**

II.- En relación al señalamiento del día y hora en que sesionará la Diputación Permanente; la Presidencia propone que las sesiones de la Diputación Permanente se realicen los días miércoles, a las once horas, de cada semana: e informa que por motivo de la contingencia sanitaria que prevalece en la entidad, ante la propagación del virus Covid-19, la Diputación Permanente determinará semanalmente las medidas administrativas y legislativas que tengan por objeto prevenir los riesgos laborales y garantizar la salud del personal que labora en el Honorable Congreso, por lo que somete a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. En atención a que ni la Diputada ni los Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba la propuesta de referencia, solicitando a quienes

estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados presentes levantan la mano). **Se aprueba por unanimidad la propuesta.**-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente levanta la sesión siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIPUTADO PRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIPUTADA SECRETARIO

ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

DIPUTADA SECRETARIO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”